



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 410/2022

Fecha Resolución: 18/04/2022

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE OFICIOS Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA CONDICIONES Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ESPACIOS DE INTERÉS PÚBLICO DE CARÁCTER PRODUCTIVO O FORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS, DENTRO LA LÍNEA 5 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

Vista la Resolución n.º 336/2022, de 28/03/2022, en relación a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección de personal de oficios y constitución de una bolsa de empleo para la ejecución del proyecto de mejora condiciones y mantenimiento de diversos espacios de interés público de carácter productivo o formativo del ayuntamiento de Espartinas, dentro la línea 5 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

Advertidos los errores en el texto de la Resolución n.º 336/2022, por error material en la comprobación del cumplimiento por los aspirantes del requisito previsto en la Base 4.f) de las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Resolución n.º 127/2022, de 14/02/2022, relativo a su condición como desempleados de larga duración, en los términos dispuestos en la mencionada base.

Visto que en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.


De acuerdo con las competencias atribuidas a esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la Resolución n.º 336/2022, únicamente en lo que afecta al requisito previsto en la Base 4.f), relativo al cumplimiento por los aspirantes de la condición de desempleados de larga duración, por lo que se efectúan las siguientes modificaciones en el texto de la resolución:

DONDE DICE: <<Respecto a los puestos de Peones, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como aquellos sujetos a subsanación:

Código Seguro De Verificación:	aq+91GRerdxdOZTGUGydsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	18/04/2022 10:52:49
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	18/04/2022 10:56:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aq+91GRerdxdOZTGUGydsQ==		





DNI	Relación de aspirantes admitidos
2702*	ESCRIBANO FALLA RODRIGO
6973*	GONZALEZ RIBEIRO MIGUEL ANGEL
6601*	MARTINEZ QUIJANO ROCIO
4385*	MORENO SOSA ANTONIO

DNI	Relación de aspirantes subsanación	Motivo
6583*	ADACE FLORICA EMANUEL	2
9313*	ANGULO MONTILLA JOSE	2
8736*	CAMPOS GONZALEZ ADRIAN	2
2656*	JURADO FERNANDEZ CONSUELO	2
4966*	MARTINEZ APOLAZA GUILLERMO	2
7341*	NAVARRO COUSIN PASTOR ALEXIS JOSE	2
2098*	PEREZ CHACON MIRIAM	2

>>

DEBE DECIR: <<Respecto a los puestos de Peones, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como aquellos sujetos a subsanación:

DNI	Relación de excluidos	Motivo
6583*	ADACE FLORICA EMANUEL	3
9313*	ANGULO MONTILLA JOSE	3
8736*	CAMPOS GONZALEZ ADRIAN	3
2702*	ESCRIBANO FALLA RODRIGO	3
6973*	GONZALEZ RIBEIRO MIGUEL ANGEL	3
2656*	JURADO FERNANDEZ CONSUELO	3
4966*	MARTINEZ APOLAZA GUILLERMO	3
6601*	MARTINEZ QUIJANO ROCIO	3
4385*	MORENO SOSA ANTONIO	3
7341*	NAVARRO COUSIN PASTOR ALEXIS JOSE	3
2098*	PEREZ CHACON MIRIAM	3

Número	Motivo de exclusión
01	No presenta el modelo de solicitud (Anexo I)
02	No presenta modelo de autobaremación debidamente cumplimentado (Anexo II)
03	No tiene la condición de desempleado de larga duración, con arreglo a lo dispuesto en la Base cuarta
04	No tiene cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
05	No posee la titulación exigida

Código Seguro De Verificación:	aq+91GRerdxd0ZTGUGYdSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llanea	Firmado	18/04/2022 10:52:49	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	18/04/2022 10:56:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aq+91GRerdxd0ZTGUGYdSQ==			



SEGUNDO. Abrir un nuevo plazo único e improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar subsanaciones o reclamaciones, en caso de ser posible, al defecto que haya motivado su exclusión. Este plazo se concede ÚNICAMENTE para aquellos aspirantes respecto de los cuales ha cambiado su situación con respecto a la Resolución n.º 336/2022, de 28/03/2022, aprobatoria del listado provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, y que están incluidos en la presente.

TERCERO. Mantener inalterada en todo lo demás la Resolución n.º 336/2022, de 28/03/2022, teniendo por presentados los documentos ya aportados por los interesados en la fase de subsanación.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espartinas, así como en la sede electrónica corporativa.

La Alcaldesa - Presidenta

La Vicesecretaria

Fdo: Cristina Arcos LLaneza

Fdo: Carlota Fidalgo Tormo

Por la Vicesecretaria, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

Código Seguro De Verificación:	aq+91GRerdxdoZTGUGydsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	18/04/2022 10:52:49	
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	18/04/2022 10:56:09	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aq+91GRerdxdoZTGUGydsQ==			